



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de mayo de 2015

179/15

Expte. N° 14.196/09

VISTO:

La Resolución N° 1055-HCD-14, por cuyo Artículo 3° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Daniel Alfonso VILLA BONOMO, denominada **“Optimización de Parámetros en la Obtención de Pastas Secas con Harinas Compuestas”**, correspondiente a la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la mencionada resolución se transcribe erróneamente el apellido del tercer miembro titular Dr. Pablo Daniel RIBOTTA;

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno,

Que en virtud de la Resolución N° 165 - FI – 15, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN, en su carácter de Consejero Profesor de mayor edad del Consejo Directivo de esta Facultad.

POR ELLO, y de acuerdo a las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DIRECTIVO PROFESOR A CARGO DEL
DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial el Artículo 3° de la Resolución N° 1055-HCD-14, según lo explicitado en las consideraciones, como se indica a continuación:

Donde se lee: “Dr. Pablo Daniel RIVOTTA (UNC)”

Debe leerse: “Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (UNC)”



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

179/15

Expte. N° 14.196/09

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a través del Departamento Posgrado a Secretaría Académica de la Facultad, Tribunal de Tesis, doctorando Ing. Daniel Alfonso VILLA BONOMO; Ing. Antonio BONOMO (Director de Tesis), Dr. Víctor PASSAMAI (Codirector de Tesis), Comité Académico Regional, Dirección Administrativa Económica Financiera y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

aam

Dra. MARTA CECILIA FOGONI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa

Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
AC DECANATO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa